

**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

---

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS  
EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX-**

**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

**SUBASTA INVERSA No. 001 DE 2014**

**CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS  
DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

**BOGOTÁ, JUNIO DE 2014**



**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

**TABLA DE CONTENIDO**

1. INFORMACIÓN GENERAL .....	9
1.1. OBJETO.....	9
1.2. VALOR DE LA PROPUESTA.....	10
1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE .....	10
1.4. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR .....	10
1.5. ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS .....	10
1.6. PRESUPUESTO OFICIAL .....	12
1.7. PLAZO .....	13
1.8. FORMA DE PAGO.....	13
1.9. ENTREGABLES .....	13
1.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO .....	13
2. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES .....	14
3. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA .....	15
3.1. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS .....	16
3.2. FECHA PREVISTA PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS .....	16
3.3. ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS .....	17
3.4. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA .....	17
3.5. ASPECTOS LEGALES .....	18
3.6. ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES: .....	21
3.7. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO .....	23
4. VIGENCIA DE LA PROPUESTA .....	25
5. LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS EQUIPOS .....	25
6. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA .....	25
7. ANÁLISIS DE RIESGOS .....	26
8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES .....	27
9. TÉRMINO PARA QUE LOS PROPONENTES SUBSANEN DOCUMENTOS .....	28
10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	28
10.1 AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL .....	29
10.2. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS .....	31
11. CAUSALES DE RECHAZO .....	31
12. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	32
13. DECLARATORIA DE DESIERTO .....	33
14. CONDICIONES DEL CONTRATO .....	33
ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	39
ANEXO 2 - MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO .....	42
ANEXO 3 - MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL .....	43

**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

---

<b>ANEXO 4 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 .....</b>	<b>44</b>
<b>ANEXO 5 - PACTO DE INTEGRIDAD .....</b>	<b>45</b>
<b>ANEXO 6 - CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA .....</b>	<b>47</b>
<b>ANEXO 7 - PROPUESTA ECONÓMICA .....</b>	<b>48</b>
<b>ANEXO 8 – MINUTA DEL CONTRATO .....</b>	<b>50</b>

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES



**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

**RECOMENDACIONES INICIALES**

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique que no esté incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad general ni especial o prohibición para contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta que el documento oficial del pliego de condiciones del presente proceso de selección, es el que reposa en la Secretaría General del ICETEX, el cual coincide perfectamente con el publicado en la página web de la entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).
5. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que se imparten en este pliego de condiciones para la elaboración de su propuesta.
7. Revise la póliza de garantía de seriedad de su ofrecimiento y verifique que:
  - Sea otorgada a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” -**ICETEX**-.
  - En ella debe figurar la razón social completa del tomador.
  - El valor asegurado debe corresponder al fijado en este pliego de condiciones.
  - El objeto y el número de la misma, debe coincidir con el de la propuesta que presenta.
  - Debe venir suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
  - Debe ser expedida en formato “**ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS**”.
8. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias, en la forma indicada en este pliego de condiciones.
9. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
10. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del **ICETEX**, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
11. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan al **ICETEX** para verificar toda la información que en ella suministren.
12. Cuando se presente falta de veracidad e inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, corroborada por **EL ICETEX**, la entidad podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes.

**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

---

13. Las comunicaciones podrán ser enviadas por los proponentes a la dirección electrónica: [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co); o por escrito a la **Carrera 3 N° 18 – 32 primer piso, Oficina de Correspondencia del ICETEX.**
14. Suministre toda la información requerida por **EL ICETEX.**
15. La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia que estudió completamente el presente pliego de condiciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo y adecuado para identificar el alcance de la **Subasta Inversa N°001-2014**, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
16. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ni tener antecedentes Disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.
17. Asegúrese de estar al día en los pagos de sus aportes al sistema general de seguridad social integral, así como en el pago de multas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social) ya que **EL ICETEX** se reserva el derecho de verificar la información suministrada.
18. El uso del logotipo de la Entidad es privativo de la misma, por lo tanto le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.
19. Revise y tenga presente las causales de rechazo de la propuesta.



**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

---

**JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX, se transformó mediante la Ley 1002 de 2005, en entidad financiera de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los derechos y obligaciones que se encontraban en cabeza de ICETEX como establecimiento público del orden nacional continúan a favor y a cargo del mismo con su nueva naturaleza jurídica.

La necesidad de transformar la naturaleza jurídica del ICETEX surgió a partir de las limitaciones tanto organizacionales como presupuestales y normativas para responder efectivamente la demanda de crédito educativo y cumplir con la ampliación de cobertura en la educación superior. Por lo anterior, la transformación de la entidad se presentó como una alternativa efectiva para fortalecer financieramente al ICETEX, canalizar un mayor volumen de recursos al sector educativo, ampliar el portafolio de productos y servicios, y realizar nuevas operaciones autorizadas.

Para ello se incorporó a su estructura organizacional, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, encargada entre otras funciones de proponer planes que permitan alcanzar y mantener un desarrollo tecnológico del ICETEX para que sea competitivo en la prestación de servicios a clientes externos e internos y contribuya eficientemente en la toma acertada de decisiones, para el adecuado cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

La prestación de los servicios eficientes y con cobertura total definida por el Gobierno Nacional, hace que las entidades como el ICETEX tengan un reto importante, ya que para cumplirlo requiere que toda su infraestructura de tecnología este alineada con esta estrategia, para lo que es indispensable que cuente con la suficiente capacidad y este actualizada en todo momento cumpliendo con la normatividad vigente, lo que tiende a reducir los riesgos operativos.

Por lo anterior y dado que algunos computadores portátiles propiedad de la Entidad, están cumpliendo con su ciclo de vida útil y no tienen garantía, resulta más costoso en términos de eficiencia en los procesos y costos de mantenimiento ya que para mantener estos equipos en funcionamiento, se requeriría contratar mantenimiento con mano de obras y repuestos.

Así mismo se requiere contar con equipos portátiles de rendimiento y capacidad actualizada para nuevos retos que en materia de teleinformática requiere el Instituto, haciendo necesario contar con máquinas nuevas de capacidades en procesamiento y almacenamiento acorde a las aplicaciones que se utilizan en las diferentes áreas del ICETEX.

Por lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013 – Manual de Contratación, se hace necesario adelantar el proceso a través de la modalidad de Subasta Inversa Presencial, en el cual el único criterio a evaluar será el menor valor ofertado por los proponentes.



**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

El presente documento contiene las condiciones y requisitos del proceso de selección y la información particular del alcance del objeto a contratar, teniendo en cuenta los Estudios y Documentos Previos donde se ha identificado la necesidad que tiene la Entidad de contratar la **ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX, PARA REEMPLAZAR LOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS, FUERA DE GARANTÍA**, proveedor que será seleccionado a través del procedimiento de Subasta Inversa.

La denominación de subasta inversa contenida en el artículo 41 del Manual de Contratación del ICETEX establece:

**“Artículo 41º. Subastas**

**Definición de subasta inversa para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.** Una subasta inversa es una puja dinámica efectuada presencial o electrónicamente, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en el presente decreto y en los respectivos pliegos de condiciones.

1. **Aplicación de la subasta inversa en la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.** En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se tendrá como único criterio de evaluación el precio. En caso de que estos bienes o servicios estén sometidos a situaciones de control de precios mínimos, la entidad deberá valorar la factibilidad de llevar a cabo una subasta inversa, o aplicar la modalidad de selección que corresponda.

Las subastas podrán tener lugar por ítems o por lotes, entendidos estos como un conjunto de bienes agrupados con el fin de ser adquiridos como un todo, cuya naturaleza individual corresponde a la de aquellos de características técnicas uniformes y de común utilización.

El resultado de la subasta se presentará a consideración del comité, a efecto de que el mismo formule la recomendación pertinente a quien corresponda.

**Parágrafo.** El ICETEX, podrá abstenerse de exigir garantía de seriedad de la oferta, para participar en procesos de subasta inversa para la adquisición de los bienes y servicios a los que se refiere el presente artículo.”

Así mismo, el artículo 41 numeral 5 literal b. del Manual de Contratación de la entidad establece que la subasta inversa podrá tener una de las siguientes modalidades:

“...Subasta inversa presencial, caso en el cual los lances de presentación de las propuestas durante esta se harán con la presencia física de los proponentes y por escrito.... “

Por lo que en virtud de la normatividad anterior, la Entidad procederá a adelantar el proceso de selección a través de la modalidad de Subasta Inversa Presencial.

**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

---

**CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Se convoca a todas la Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, a participar en el presente proceso de Subasta Inversa, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación que soliciten, publicada en la página Web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Artículo 29 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Resolución interna de la Entidad No. 0971 del 6 de diciembre de 2011.

**PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

En caso de conocerse situaciones de corrupción en el desarrollo de este proceso de selección, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “lucha contra la corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número telefónico (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000913040 o (1)5607556; en el correo electrónico: [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); correspondencia o personalmente, en la Carrera 3 No. 18 – 32 de la ciudad de Bogotá D.C.

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 - PACTO DE INTEGRIDAD el cual hace parte de los documentos jurídicos habilitantes.





## SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1. OBJETO

El ICETEX desea seleccionar la propuesta más favorable para Contratar la compra de Computadores portátiles y IMAC all in one para las diferentes dependencias del ICETEX

#### 1.2. VALOR DE LA PROPUESTA

**1.2.1. PRECIOS.** El ICETEX determinará la cantidad de equipos a comprar, de acuerdo con el precio total unitario del equipo ofrecido en la propuesta, y con base en el presupuesto oficial definido en la presente selección por subasta inversa presencial.

Los precios que ofrezca el proponente para los equipos aquí descritos, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y deben cubrir todos los costos de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en las instalaciones que determine el ICETEX en la ciudad de Bogotá. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios.

Si uno o más elementos resultaren defectuosos, deteriorados o no cumplieren con las especificaciones solicitadas, el ICETEX tendrá derecho a rechazarlos y requerir su reemplazo, ya sea al momento de la entrega por parte del vendedor o durante el transcurso del contrato, instalación y duración de la garantía. Los elementos que hayan sido rechazados por el ICETEX, deberán ser reemplazados por cuenta del vendedor, una vez recibida la solicitud del supervisor del contrato.

El vendedor deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y por lo tanto, su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad del proponente.

El proponente debe formular su oferta inicial de precio en el formato de precios y valor de la propuesta del presente pliego de condiciones, para lo cual deberá tener en cuenta, que todos los valores deben estar expresados en pesos colombianos y que deberán cubrir todos los gastos que conlleven la entrega y puesta en funcionamiento de los equipos.

#### 1.2.2. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán presentar propuesta económica por el valor unitario de los equipos ofrecidos. La Entidad se reserva el derecho de adjudicar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial asignado para esta contratación, de acuerdo al valor unitario ofertado.

La propuesta económica deberá introducirse en el **SOBRE 2**, el cual deberá venir marcado con el nombre y apellido del proponente, si es persona natural o la razón social si es persona jurídica, el objeto de la selección y deberá especificarse “**PROPUESTA ECONÓMICA**,” y el cual sólo se abrirá el día de realización de la Subasta Inversa Presencial, de aquellos proponentes que se encuentren habilitados por el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero establecidos en este pliego de condiciones.



**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

**1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

El presente proceso de Subasta Inversa se regirá por la Constitución Política, especialmente por lo consagrado en sus Artículos 209 y 267, por el Artículo 8° de la Ley 1002 de 2005, por los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, por el Artículo 41 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 – Decreto Anti trámite, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución Política y en la Ley, en especial lo consagrado en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993; el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al Numeral 1° y un inciso al Parágrafo 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el Numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, los artículos 1,2, 3, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), así como las demás disposiciones legales vigentes en materia civil y comercial que le sean aplicables.

**1.4. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR**

En el presente proceso podrán participar independientemente en consorcio o en unión temporal, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social tenga comprendida la compra venta de equipos de cómputo y/o tecnológicos iguales o similares a los requeridos por el ICETEX en la presente Subasta.

A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los proponentes deberán acreditar el documento de inscripción como Proveedores en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP** de la respectiva Cámara de Comercio, la cual deberá estar en firme antes de la fecha prevista para la realización de la subasta inversa.

**1.5. ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS:**

**ESPECIFICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES:**

**CUADRO INICIAL DE REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA DIRECCION DE TECNOLOGIA DEL ICETEX.**

**GRUPO 1 - TABLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE PORTATILES**

REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD	OFRECIDO
<b>Cantidad</b>	El número que se obtenga en desarrollo de la Subasta	
<b>Tipo</b>	Línea Corporativa	
<b>Tiempo de entrega máximo</b>	45 días en Bogotá	
<b>Garantía</b>	3 años, 1 año de garantía para la batería, certificado por el fabricante	
<b>Peso máximo</b>	Peso máximo incluida la pila - 1.900 gramos -	
<b>Procesador</b>	Intel® Core™ i7-4770	
<b>Sistema Operativo</b>	Microsoft® Windows® 8.1 Pro	

**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD	OFRECIDO
Memoria RAM	4 Gb DDR3 mínimo	
Disco Duro	SATA 500Gb a 5200 rpm o superior	
Duración de baterías	7 horas o superior	
Mouse	Óptico de 3 botones (scroll e inalámbrico)	
Audio y video	SI (micrófono, audio y video integrado)	
Puertos	1 RJ -45, 1 entrada VGA, 3 USB por lo menos uno 3.0 y los otros mínimo 2.0.	
Dispositivo óptico	CD-RW / DVD RW, interno	
Conectividad	Tarjeta de red Gigabit 10/100/1000, inalámbricas 802.11 a/b/g/n, Bluetooth. Todo integrado	
Pantalla	WXGA con retro iluminación, antirreflejo entre 13" y 13.3" (1280 x 800 o mejor).	
Construcción	Tapa resistente a golpes y un sistema de seguridad contra impacto para componentes internos.	
Otras Funciones	A proponer por el oferente	

Adicionalmente a lo descrito anteriormente, el proveedor debe incluir:

- Los controladores específicos para cada una de las máquinas adquiridas.
- Los manuales técnicos. Las licencias de todos los elementos de software incluidos en cada dispositivo. Sistema Operativo, herramientas de oficina, antivirus y demás incluidos en la oferta técnica

**GRUPO 2 - TABLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS IMAC**

REQUERIMIENTOS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD	OFRECIDO
Cantidad	El número que se obtenga en desarrollo de la Subasta	
Tamaño de Pantalla	21.5 " Como	
Modelo	ME086E/A	
Puertos USB	3	
Sistema Operativo	CS X	
Bluetooth	4.0	
Garantía	1 año	
Cámara Web	FaceTime HD	
Alto	46 cm	
Tipo	All in One	
Memoria Ram	8 Gb Mínimo	
Procesador	Intel Core i5 Cuarta Generación	
Velocidad del Procesador	2.76 Ghz	
Software Adicional	Suit Adobe	

**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

**REQUERIMIENTOS MINIMOS TECNICOS DE CALIDAD Y ORIGEN DE FÁBRICA**

El oferente debe anexar certificación expedida por el fabricante, que lo acredite ser distribuidor autorizado de las marcas de computadores ofertados, cuya expedición no sea superior a un (1) año, con relación a la fecha de presentación de la propuesta.

El oferente debe anexar certificación del fabricante que garantice el suministro de repuestos por mínimo dos (2) años, posteriores a la garantía solicitada en este proceso.

El proveedor debe presentar máximo dos (2) certificaciones de experiencia, expedidas por empresas privadas o entidades públicas nacionales debidamente acreditadas, en contratos suscritos y ejecutados, durante los últimos tres años contados a partir de la fecha de cierre de este proceso, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, cuya sumatoria de los valores ejecutados y certificados, sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

- ✓ Número del contrato
- ✓ Objeto, valor
- ✓ Fecha de suscripción y/o fecha de inicio,
- ✓ Fecha de terminación y
- ✓ Cumplimiento del o los contratos certificados.

Los equipos deben estar legalizados, con impuestos pagos y declaración de importación. Adicionalmente, para la entrega de los equipos, se requiere la presentación de la factura.

**GARANTÍA COMERCIAL Y SOPORTE TÉCNICO**

El ICETEX exige una garantía comercial que cubra defectos de fábrica por un período mínimo de (1) año, incluyendo repuestos y mano de obra.

Cuando la garantía comercial expedida por el fabricante no corresponda a la fecha de la suscripción del acta de recibo de los equipos objeto de esta compra, el proponente responderá, aportando una garantía comercial por el tiempo no cubierto por el fabricante. Esta garantía se deberá presentar en el momento de la entrega de los equipos.

**1.6. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial asignado para la presente Selección por subasta inversa presencial es de **cincuenta y ocho millones novecientos tres mil setecientos setenta pesos (\$58.903.770,00) moneda corriente incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, el cual está respaldado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. EF-2014-235 del 03 de junio de 2014.

Para el Grupo 1 – Computadores Portátiles se ha estimado un presupuesto de cuarenta y tres millones novecientos seis mil pesos (\$43.906.000) incluido IVA, y para los computadores IMAC la suma de catorce millones novecientos noventa y siete mil setecientos setenta pesos (\$14.997.770) incluido IVA.

**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

**1.7. PLAZO**

El plazo de entrega de los computadores es de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**1.8. FORMA DE PAGO**

Se pagará el Cien por ciento del valor de los equipos, contra entrega de los mismos y acta de recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato.

**1.9. ENTREGABLES O PRODUCTOS**

Los equipos portátiles deben ser nuevos y deben contar con las configuraciones o especificaciones mínimas exigidas por la entidad en el numeral 1.5 del presente pliego de condiciones. (ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS).

**1.10. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Publicación Aviso de convocatoria	12 DE JUNIO DE 2014	
Publicación de Proyecto de Pliegos de Condiciones, Estudios y documentos previos y Ficha Técnica	12 DE JUNIO DE 2014	18 DE JUNIO DE 2014
Observaciones al Proyecto de Pliegos de condiciones por parte de los interesados en el proceso	12 DE JUNIO DE 2014	18 DE JUNIO DE 2014
Respuestas a las observaciones al Proyecto de Pliegos de condiciones	12 DE JUNIO DE 2014	20 DE JUNIO DE 2014
Publicación de las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	20 DE JUNIO DE 2014	
Resolución de apertura	20 DE JUNIO DE 2014	
Publicación de los Pliegos de Condiciones definitivos	20 DE JUNIO DE 2014	
Consulta de los Pliegos de Condiciones definitivos	20 DE JUNIO DE 2014	04 DE JULIO DE 2014
Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	20 DE JUNIO DE 2014	27 DE JUNIO DE 2014
Respuesta a las Observaciones del Pliego de Condiciones		02 DE JULIO DE 2014

**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Modificación al Pliego de Condiciones (adendas)	20 DE JUNIO DE 2014	02 DE JULIO DE 2014
Cierre del proceso de selección. Presentación del Sobre Número 1- Propuesta General y Sobre número 2- Propuesta Económica.	04 DE JULIO DE 2014 A LAS 3:00 P.M. EL PROPONENTE DEBERÁ RADICAR SU PROPUESTA EN EL GRUPO DE CORRESPONDENCIA UBICADO EN LA CARRERA 3 No. 18 – 32 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. SE RADICARÁ INDICANDO FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN, LAS CUALES SE VERIFICARAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL “MERCURIO”, EN EL CUAL QUEDA REGISTRADA DE MANERA AUTOMÁTICA LA FECHA Y HORA DE RECIBO DE TODA LA CORRESPONDENCIA QUE SE RECIBE DE MANERA PERSONAL EN LA SEDE PRINCIPAL DEL ICETEX.	
Ampliación del Cierre del proceso en el caso que no se presente ningún proponente		09 DE JULIO DE 2014 A LAS 3:00 P.M.
Habilitación jurídica, financiera y Técnica	07 DE JULIO DE 2014	10 DE JULIO DE 2014
Publicación Informe de verificación requisitos habilitantes	11 DE JULIO DE 2014	
Plazo para subsanación de las propuestas que no se encuentren habilitadas	11 DE JULIO DE 2014	15 DE JULIO DE 2014
Publicación Informe definitivo de Proponentes habilitados para participar en la Subasta Inversa	17 DE JULIO DE 2014	
Audiencia de adjudicación – Realización Subasta Inversa Presencial	18 DE JULIO DE 2014, A LAS 10:00 A.M. EN LA SALA DE CAPACITACIÓN, UBICADA EN EL 2º. PISO DEL EDIFICIO DEL ICETEX, UBICADO EN LA CARRERA 3 No. 18-32 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	

Los plazos señalados en este cronograma podrán ser objeto de modificación según criterio del ICETEX.

En caso de no presentarse ningún proponente para participar en la subasta, la entidad ampliará el plazo para presentación de documentos habilitantes y la oferta inicial de precio, por un término de tres (3) días hábiles al previsto para el cierre del proceso, caso en el cual se modificará el cronograma del proceso en las etapas subsiguientes por el mismo término.

## 2. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

El ICETEX hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias, hasta el día hábil anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, en cuyo caso expedirá la **ADENDA** respectiva.



**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales serán publicadas y formarán parte integral del presente Pliego de Condiciones; las adendas serán suscritas por la Secretaría General de la entidad.

Igualmente se podrán expedir adendas para modificar el cronograma del proceso en las etapas pendientes de surtirse, una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, las cuales se publicarán en días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m.

### **3. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA**

El Oferente deberá presentar **EN SOBRES CERRADOS UNA (1) oferta en ORIGINAL, y DOS (2) copias de la Propuesta General (SOBRE N° 1). Igualmente deberá presentar un (1) Original de la Propuesta ECONÓMICA (SOBRE N° 2).**

La propuesta se presentará legajada, escrita en idioma castellano y en computador. Se depositará en un sobre debidamente marcado y sellado. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Serán de cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el ICETEX, en ningún caso, será responsable de los mismos.

El oferente deberá elaborar la propuesta, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones y anexar la documentación exigida.

En caso que en la propuesta se formulen requisitos diferentes a los establecidos, se tendrán por no escritos y en tal evento, prevalecerán las disposiciones contenidas en el presente pliego.

Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el original de la misma.

La propuesta deberá ser presentada junto con todos los documentos que la integran y ser entregada dentro del plazo previsto en el presente pliego de condiciones, en original y dos copias.

**Propuesta General: (Sobre número 1)** debidamente foliada con su respectivo índice, se incluirán los documentos relacionados con la capacidad jurídica, financiera y técnica, y las condiciones de experiencia del proponente.

**Propuesta Económica: (Sobre número 2)** en original cerrado y sellado, marcado con el nombre y apellido del representante legal y la razón social de la firma, la cual quedará en custodia en las Oficinas del ICETEX Carrera 3ª No. 18 – 32 Bogotá, sobre que sólo será abierto al momento de iniciarse el acto de audiencia de adjudicación en la Subasta Inversa.

**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX****3.1. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

En cada sobre se hará constar el nombre del oferente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

**Para la Propuesta General:**

**SELECCIÓN POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA NÚMERO 001 DE 2014.**

**OBJETO DE LA SELECCIÓN: “CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX.”**

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**SOBRE No. 1 PROPUESTA GENERAL ORIGINAL----- COPIA-----**

**CIUDAD Y FECHA DE ENTREGA** \_\_\_\_\_

**Para la Propuesta Económica:**

**SELECCIÓN POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA NÚMERO 001 DE 2014.**

**OBJETO DE LA SELECCIÓN: “CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX.”**

**PROPONENTE** \_\_\_\_\_

**SOBRE No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA (Incluirá únicamente el Anexo No. 7)**

**ORIGINAL** \_\_\_\_\_

**CIUDAD Y FECHA DE ENTREGA:** \_\_\_\_\_

La entrega se debe realizar a nombre del proponente, de lo cual quedará constancia escrita en el acta de cierre y apertura de propuestas, que se elaborará una vez vencido la fecha y hora de presentación de propuestas, y que podrá contar con la presencia de los representantes de los proponentes que deseen participar en la misma.

En caso de discrepancias o contradicciones dentro de la propuesta, el ICETEX se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

**3.2. FECHA PREVISTA PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

Se recibirán las propuestas en original tenor de la propuesta general, **EN SOBRES INDEPENDIENTES QUE EXPRESEN SI CORRESPONDEN A LA PROPUESTA GENERAL (SOBRE No.1) O A LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE No. 2)**, hasta la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso establecido en el numeral 1.10 del pliego de condiciones.



**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

No se admitirán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre. Vencido el plazo para presentar propuestas, no se admitirá modificación de las propuestas.

La hora exacta será la legal de la República de Colombia señalada por la Dirección de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, que se verificará actualmente en la página Web [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) en un link establecido para este propósito.

**3.2.1 PROPUESTAS PARCIALES:** En este proceso se aceptara propuestas parciales, de acuerdo a si los proponentes desean participar en el Grupo 1 o en el Grupo 2, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los equipos a adquirir, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.5. de este pliego de condiciones.

**3.3. ENTREGA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.**

El día establecido como de cierre en el cronograma del proceso, el Coordinador de Contratación del Icetex o su representante, con la participación de un funcionario de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, uno de del Grupo de Correspondencia y en presencia de un funcionario de la Oficina de Control Interno, levantarán un acta suscrita por los asistentes en la que constará la apertura del **SOBRE N° 1 Propuesta General**, y se relacionará:

- Nombre de los oferentes.
- Nombre de la Compañía Aseguradora.
- Número de la Póliza o Garantía de seriedad de la oferta.
- Número de folios fecha y hora de radicación de la propuesta.
- Verificación número de folios.

**EI ICETEX** no será responsable por no abrir, o abrir antes de la fecha prevista los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

Los sobres que contengan la **PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE N° 2)** se guardarán en sobre sellado, el cual únicamente será abierto hasta la fecha estipulada para llevar a cabo la subasta inversa, de aquellos proponentes que se encuentren habilitados para participar en la misma.

A partir de la fecha y hora límite de entrega de las propuestas los oferentes no podrán retirar, adicionar o corregir las mismas, salvo en los plazos directamente establecidos para ello.

**3.4. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA.**

**LA PROPUESTA GENERAL-SOBRE No. 1** se integrará con los documentos que se relacionan a continuación, como requisitos habilitantes que serán debidamente revisados por el **ICETEX** mediante un comité Evaluador que verificará la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes.

**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

Dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el ICETEX, deberán presentarse por el oferente de manera escrita, dentro del término establecido para el efecto en el cronograma de este proceso de selección, y dirigidas al Comité Evaluador; de lo contrario dicha información se entenderá como no presentada.

**3.5. ASPECTOS LEGALES**

**3.5.1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)**, de acuerdo con el modelo suministrado por el ICETEX, el cual deberá estar completamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.

Si de acuerdo con el Anexo número 1 del pliego de condiciones la carta de presentación de la propuesta está incompleta, y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, El ICETEX lo establecerá en el Informe de Evaluación, para que dentro del plazo previsto para ello en el cronograma de este proceso de selección, lo subsane.

**3.5.2. Certificado de existencia y representación legal.** Expedido por la autoridad competente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de propuestas.

Si de dicho documento se deduce que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en la presente Selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como el ofrecimiento más favorable.

La persona jurídica deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha prevista para la entrega de propuestas, duración que será verificada en el momento de presentación de la propuesta, y en caso de que no sea igual al plazo del mismo y un (1) año más, **El ICETEX** solicitará la ampliación del mismo, el cual deberá allegarse durante el plazo señalado por la Entidad.

**3.5.3.** Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, deberán ajustarse a lo indicado en el Decreto 1510 de 2013, en concordancia con el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 259 del Código de Procedimiento Civil o el artículo 480 del Código de Comercio.

**3.5.4. Conformación de Consorcios o Uniones Temporales.** En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Anexar el documento que acredite la conformación del consorcio o la unión temporal.
- b) Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICETEX
- c) Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente al ICETEX, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.

**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

---

- d) Designarán el representante del consorcio o de la unión temporal, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- e) Las personas jurídicas integrantes de los consorcios o las uniones temporales deberán presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.
- f) Cuando a los integrantes de la unión temporal, se les apliquen sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con su participación en la ejecución.
- g) Autorización para presentar la propuesta y suscribir el contrato: Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.
- h) En caso que el valor de la propuesta supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

**NOTA: Si el presente proceso de Selección es adjudicado a un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar previo a la suscripción del contrato, copia del NIT y certificación bancaria de la apertura de la cuenta correspondiente al Consorcio o Unión Temporal.**

**3.5.5. Garantía de seriedad de la oferta:**

El oferente para presentar su propuesta deberá constituir en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ”- ICETEX- NIT. 899.999.035-7, en **FORMATO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS** con una compañía de seguros o entidad bancaria establecida en el país, y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** por un valor asegurado correspondiente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del Grupo en que participe, con vigencia de por lo menos TRES (3) MESES contados a partir del cierre del plazo para la presentación de las propuestas.

Este documento deberá presentarse en original. En caso de prórroga del cierre del presente proceso de selección, esta garantía deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre.

El ICETEX se reserva el derecho de solicitar la ampliación del término de vigencia o el incremento del valor asegurado de la póliza de seriedad de la oferta o cualquier otra modificación en la medida en que ello sea necesario.

La garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera y la Cámara de Comercio respectiva.



## **SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal con su respectivo NIT, indicando en el cuerpo de la póliza, el nombre del consorcio o unión temporal, tal y como aparece en el documento de conformación.

De presentarse errores o inconsistencias en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, formato, o cuando no se refiera a la presente Subasta Inversa, faltare la firma de la aseguradora o el tomador, cuando se presente en fotocopia o no se allegaren las condiciones generales, el ICETEX podrá solicitar las correcciones o aclaraciones del caso.

Si el oferente no presenta la Garantía de Seriedad de la Propuesta será motivo de rechazo.

La garantía de seriedad de la propuesta de los oferentes que no resultaren favorecidos, será devuelta dentro de los diez (10) días siguientes al perfeccionamiento del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Al oferente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre del proceso de selección, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Si el proponente a quien se le adjudique el contrato no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en este pliego de condiciones o en su propuesta.
- Si el proponente a quien se le adjudique el contrato no suscribiere el contrato, o no cumple con los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los términos señalados por la entidad, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

Todo lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

En estos eventos, el ICETEX podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la entidad, para lo cual expedirá una resolución motivada.

### **3.5.6. Cumplimiento del pago de aportes de ley en seguridad social**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, el oferente, deberá allegar certificación expedida por el revisor fiscal, si lo tuviere o a falta de este por su representante legal, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de las propuestas.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar dicho certificado.

El oferente que no se encuentre al día en el pago de dichos aportes incurrirá en causal de rechazo; la no presentación o presentación incompleta de dicho documento será subsanable.

## SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX

### 3.5.7. Responsabilidad Fiscal

El oferente que participe en el presente proceso de selección no debe estar incluido en el último boletín de responsabilidades fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación. En los casos de consorcios o uniones temporales, ninguno de sus miembros deberá estar incluido en el citado boletín.

El oferente que se encuentre incluido en el boletín de responsabilidades fiscales incurrirá en causal de rechazo.

### 3.5.8. Responsabilidad Disciplinaria

Certificado de antecedentes disciplinarios del Representante Legal del proponente, vigente en la fecha de presentación de la propuesta, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para las propuestas conjuntas todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar este documento.

### 3.5.9. Registro Único Tributario

Los oferentes deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN.

En ofertas conjuntas, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar dicho documento.

El oferente que no esté inscrito en el RUT incurrirá en causal de rechazo. La no presentación de la certificación, será subsanable.

### 3.5.10. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública

Los oferentes deberán presentar el Formato de Hoja de Vida de la Función Pública, ya sea para persona natural o jurídica, debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Este formato podrá ser consultado y se podrá acceder al mismo a través de la página web: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)

### 3.5.11. Certificación bancaria

Los oferentes deberán presentar certificación bancaria en donde se establezca la cuenta bancaria activa en donde en caso de ser adjudicatario del proceso de selección, se realicen la transferencia de recursos, de acuerdo al valor y forma de pago establecidos en el respectivo contrato.

## 3.6. ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS HABILITANTES:

### 3.6.1. Relación Experiencia del Proponente (Anexo No. 6)

Los proponentes deberán presentar máximo dos (2) certificaciones, en las cuales demuestren que tienen experiencia en contratos con objeto igual o similar al del presente proceso (suministro e instalación de computadores), expedidas por empresas privadas o entidades públicas, en contratos suscritos y ejecutados, durante los últimos tres años contados a partir de la fecha de cierre de este proceso, cuya sumatoria de los valores ejecutados y certificados, sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

Estas certificaciones deben tener como mínimo la siguiente información certificada:

- ✓ Número del contrato
- ✓ Objeto, valor
- ✓ Fecha de suscripción y/o fecha de inicio.
- ✓ Fecha de terminación y
- ✓ Cumplimiento del o los contratos certificados.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcios o Unión Temporal, el ICETEX tomará para la evaluación y calificación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior, y en el caso que las certificaciones no lo indiquen, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En todo caso, el proponente podrá presentar en la propuesta, documentos como contratos, actas de recibo a satisfacción, actas de terminación o de liquidación, en los cuales se pueda inferir la información requerida por la Entidad, para efectos de la verificación de la experiencia mínima requerida en este pliego de condiciones.

Para tal efecto el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 6 - Relación de Experiencia del Proponente.

En caso de discrepancia entre la información contenida en las certificaciones de cumplimiento y en el Anexo No. 6 - Relación de Experiencia del Proponente, prevalecerá la consignada en las certificaciones aportadas en la propuesta.

En caso de propuestas presentadas por consorcios y/o uniones temporales, para la verificación de la experiencia específica, se tendrán en cuenta las certificaciones sin importar que integrante la acredite, las cuales deben cumplir en conjunto con lo requerido en el presente numeral.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre esta información y lo establecido por la entidad contratante, el proponente incurrirá en causal de rechazo.

El oferente que no acredite la experiencia y el cumplimiento mínimo requerido en las certificaciones, incurrirá en causal de rechazo, siempre y cuando el proponente no haya subsanado lo requerido por la Entidad, dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso.

### **3.6.2. ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

Los proponentes deben cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas exigidas por el ICETEX relacionadas en el **numeral 1.5** del presente pliego de condiciones - **ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS**, para lo cual deberán presentar los documentos técnicos correspondientes, tales como fichas técnicas, catálogos u otros expedidos por los fabricantes, que permitan establecer que los computadores cumplen con las especificaciones técnicas mínimas y las garantías exigidas por la Entidad.





## SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX

### 3.6.3. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES – RUP

Los proponentes deberán presentar el certificado de inscripción, clasificación calificación en el Registro Único de Proponentes que administra las Cámaras de Comercio del país. Este certificado deberá haberse expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha no sea superior a treinta (30) días calendario anterior a la de presentación de la propuesta. En dicho documento deberá constar la inscripción y clasificación del Proponente como proveedor. En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento de manera individual.

A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los proponentes deberán acreditar que se encuentra vigente su inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP, sin embargo se podrá subsanar este requisito hasta la fecha prevista para la realización de la Subasta Inversa.

Lo anterior no se aplica de acuerdo con las excepciones previstas en la normatividad vigente sobre la materia, a las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

### 3.7. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

#### 3.7.1. Estados Financieros Básicos

El proponente deberá presentar los estados financieros básicos a diciembre 31 de 2012 y a diciembre 31 de 2013; estos deben estar debidamente certificados y dictaminados, e incluirse sus respectivas notas.

Los estados financieros básicos son el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de flujo de efectivo. Los Balances deberán venir debidamente clasificados (Activo y Pasivo Corriente, a largo plazo, y Fijo y Patrimonio) y los Estados de Resultados (Ingresos Operacionales, no Operacionales, Costos, Gastos Operacionales y no operacionales, Utilidades y provisiones de Impuestos) según sus estructuras. Así mismo, deberán presentarse debidamente firmados por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, en caso de que lo hubiere.

En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos de la elaboración de alguno de los estados financieros básicos, deberán adjuntar copia de la norma que los ampara para tal situación.

#### 3.7.2. Tarjetas Profesionales

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida, por ambas caras, de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los estados financieros (Contador y/o Revisor Fiscal).

#### 3.7.3. Certificados de Antecedentes Disciplinarios

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a tres (3) meses, del contador y/o Revisor Fiscal.

## SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX

---

### **3.7.4. Certificación de los Estados Financieros**

De conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, se debe anexar certificación de los estados financieros, la cual consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

### **3.7.5. Dictamen a los Estados Financieros**

Los Estados Financieros a diciembre de 2012 y 2013, deben presentarse dictaminados por el revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado (Ley 222/95, artículo 38). Los contadores que firmen, certifiquen o dictaminen los Estados Financieros, deben anexar la certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores (Ley 43/90 y Resolución 074/02 de la Junta Central de Contadores).

En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos del dictamen a los estados financieros, deberán adjuntar la norma que los ampara para tal situación.

### **3.7.6. Declaración Tributaria del Impuesto de Renta y Complementarios**

El proponente que esté obligado a ello, deberá presentar la declaración tributaria del impuesto de renta del año 2012, para lo cual se mantendrá la respectiva reserva.

### **3.7.7. Otros Aspectos Financieros**

En propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual cada uno de los documentos financieros requeridos.

Los estados financieros deben conservar uniformidad en el registro de las operaciones, con el fin de permitir la transparencia de la información contable y por consiguiente, su claridad, confiabilidad y comparabilidad (Decreto 2650/93 artículo 3°).

El ICETEX podrá realizar los cruces de información con las entidades encargadas del control jurídico y/o financiero de los proponentes. Si existieren inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones realizadas, la propuesta será rechazada.

El proponente que presente la documentación de carácter financiero de forma incompleta, será requerido para que la entregue. Si no lo hace, o si los documentos aportados no cumplen con los requisitos exigidos, la propuesta será rechazada.

La verificación de los requisitos financieros se realizará una vez revisado el cumplimiento de la presentación de todos los documentos financieros requeridos. Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros y documentos financieros exigidos en este Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.





**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX****3.7.8. Parámetros Financieros Exigidos**

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros: Una razón corriente igual o mayor a una (1) vez, un capital de trabajo igual o superior al 20% del valor total del presupuesto oficial, un nivel de endeudamiento total máximo del 75% y rentabilidad del patrimonio con resultado positivo. Los anteriores indicadores financieros deben cumplirse con corte Diciembre 31 de 2012 y Diciembre 31 de 2013.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros se consolidarán los estados financieros, ponderando de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante previamente establecido en el documento del Consorcio o de la Unión Temporal, con los cuales se determinarán los factores de verificación y se ubicarán en el rango respectivo.

Para verificar los indicadores financieros estipulados, se utilizarán las siguientes fórmulas:

- Para verificar la liquidez del proponente se aplicará la siguiente fórmula:  
RAZÓN CORRIENTE:  $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$ .
- Para verificar el capital de trabajo se aplicará la siguiente fórmula:  
CAPITAL DE TRABAJO:  $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$
- Para verificar el nivel de endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:  
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:  $(\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100$
- Para verificar la rentabilidad del patrimonio se aplicará la siguiente fórmula:  
RENTABILIDAD =  $\text{UTILIDAD NETA} / \text{PATRIMONIO}$

**4. VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

La propuesta presentada por el oferente deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

**5. LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS EQUIPOS**

Los equipos materia de este proceso de Selección por Subasta Inversa se deberán entregar instalados en las oficinas del ICETEX sede central de la ciudad de Bogotá (Carrera 3ª No. 18-32 Barrio Las Aguas). Deberán ser equipos nuevos, probados, con las garantías para cada uno de los elementos y en las cantidades que se establezcan en la Subasta Inversa.

**6. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el ICETEX en ningún caso será responsable de los mismos.

**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

**7. ANÁLISIS DE RIESGOS**

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, sus características y especificaciones técnicas, la Entidad al efectuar un análisis de los riesgos previsible que puedan llegar a afectar el equilibrio económico del contrato, ha identificado principalmente los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION (tipificación)	JUSTIFICACION (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACION
1	RIESGOS FINANCIEROS	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdida significativa de clientes, por pérdida de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras	100%	Contratista
2	RIESGOS OPERATIVOS	Por falla en la cadena de bienes, contratación del personal y de recursos logísticos que afecte el desarrollo del contrato y no permita la entrega de los equipos configurados	100%	Contratista
3	RIESGO POR INSUFICIENCIA DE RECURSOS	Por dificultades de transporte, ausencia de personal o medios logísticos y tecnológicos, o carencia de calidad en los equipos suministrados que causen perjuicios a la Entidad y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista
4	RIESGOS POR DESCONOCIMIENTO DE LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS SITIOS A LOS CUALES DEBE PRESTARSE EL SERVICIO	Por costos adicionales, demoras, insuficiencia de recursos técnicos y humanos, y demás contingencias que se puedan presentar y que por conocimiento insuficiente de las zonas en donde se desarrollará el contrato, que se pudieron mitigar, logrando que afecte de manera importante la ejecución del contrato	100%	Contratista

**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

ITEM	DESCRIPCION (tipificación)	JUSTIFICACION (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACION
5	RIESGOS POR OBLIGACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	Por la mora e incumplimiento en la cancelación de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista	100%	Contratista
6	RIESGOS FORTUITOS	Por catástrofes naturales, por incendio, por condiciones ambientales, inundaciones y terremotos y demás eventos naturales que afecten la ejecución del contrato	50% 50%	Contratante Contratista

#### 8. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, la capacidad jurídica, financiera, técnica y las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, pero **NO OTORGARÁN PUNTAJE**.

El **ICETEX** realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos Jurídico, financiero y Técnico de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto dentro del término establecido en el cronograma fijado para el proceso de Selección.

El **ICETEX** verificará la información suministrada en el Sobre número 1.

Por este concepto se evaluarán los siguientes factores:

Habilitación Jurídica (Para lo cual el proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5 del presente pliego de condiciones)	<b>PASA / NO PASA</b>
Habilitación Técnica (Experiencia del Proponente, y demás requisitos exigidos en el numeral 3.6 del pliego de condiciones de la presente Selección).	<b>PASA / NO PASA</b>
Habilitación Financiera (Para lo cual el proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 del presente pliego de condiciones)	<b>PASA / NO PASA</b>

**Para que las propuestas puedan ser evaluadas, es necesario que los proponentes hayan sido habilitados jurídicos, técnica y financieramente, y adicionalmente manifestación por escrito y en forma expresa que se comprometen a cumplir con las Especificaciones Técnicas de la presente Selección.**

## SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX

---

### 8.1. HABILITACIÓN JURIDICA

Se realizará de conformidad con lo establecido en el **numeral 3.5** del pliego de condiciones del presente proceso de selección.

### 8.2. HABILITACIÓN TÉCNICA

Con el fin de garantizar la selección objetiva del proveedor se procederá a validar los requisitos previstos en el numeral 3.6. del presente pliego de condiciones.

### 8.3. HABILITACIÓN FINANCIERA

Los evaluadores financieros verificarán el cumplimiento de las ofertas presentadas de conformidad con los documentos e indicadores financieros requeridos en el numeral 3.7 del presente pliego de condiciones.

## 9. TÉRMINO PARA QUE LOS PROPONENTES SUBSANEN DOCUMENTOS

Los informes de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas serán puestos a consideración de los proponentes en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, con el fin que en el plazo fijado en ese cronograma, los oferentes presenten los documentos que permitan subsanar las propuestas y su habilitación dentro del proceso.

Una vez culminado el término para subsanar documentos, el **ICETEX** procederá a su verificación y establecerá los proponentes que podrán participar en la Subasta Inversa Presencial, la cual se llevará a cabo en audiencia, en la fecha prevista en el cronograma del proceso de selección.

## 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Aquellas ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones, como es la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes en la evaluación jurídica, técnica y financiera, y que se encuentren habilitadas, podrán participar en la Subasta Inversa Presencial, la cual se llevará a cabo en caso que existan por lo menos dos (2) proponentes habilitados en Audiencia Pública en la fecha prevista en el cronograma del proceso, como metodología para establecer la mejor propuesta y el adjudicatario del proceso de selección.

Si sólo un proponente resultare habilitado para participar en la subasta, la Entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que ajuste su oferta a un descuento mínimo, de acuerdo al porcentaje establecido en el numeral 10.1 del pliego de condiciones para considerar un lance como válido en desarrollo de la subasta inversa (Mínimo 2%).



**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

**10.1.AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL**

En la fecha señalada en el cronograma del presente pliego de condiciones se celebrará la audiencia pública de subasta inversa presencial, la cual se adelantará teniendo en cuenta las siguientes reglas básicas de procedimiento:

- a. Se procederá a la apertura del **Sobre Número 2 (propuesta económica)** contentivos de las ofertas iniciales de precio de los proponentes habilitados y a la verificación del contenido del formato de precios unitarios de cada una de ellas, de conformidad con las siguientes reglas:

- Se verificará que la información correspondiente al valor total de la propuesta se encuentre diligenciada con la oferta inicial de precio respectiva (Anexo No. 7); de lo contrario, la propuesta será rechazada de conformidad con lo señalado en el numeral 11 literal k, del presente pliego de condiciones.

**Nota:** Que el valor total de la propuesta contenida en la propuesta deben corresponder a lo ofertado por el oferente y que el oferente desee participar de acuerdo con las especificaciones de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, establecidas en el numeral 1.5 de este pliego de condiciones.

- Se verificará que el valor consignado en el valor total de la propuesta corresponda con los bienes ofertados por el proponente.
  - Se verificará que la casilla destinada para consignar el valor total de la oferta inicial de precio se encuentre diligenciada. De no ser así, tal valor se obtendrá con la sumatoria de los valores consignados en las casillas correspondientes al valor total por ítem y/o de los que hayan sido objeto de corrección de acuerdo con la viñeta anterior.
  - Para efectos de la comparación de ofertas, en el evento en que alguno de los proponentes pertenezca al régimen tributario simplificado su oferta económica no deberá incluirlo.
  - Los proponentes que realicen ofertas que sean consideradas artificialmente bajas por el Comité Evaluador, deberán explicar en la Audiencia Pública objetivamente las razones que lo facultan para ejecutar el contrato en dichas condiciones.
  - Sustentada la oferta, si el Comité Evaluador considera que las explicaciones son insuficientes, descalificará dicha oferta y el proponente será eliminado del proceso.
- b. Entre los proponentes habilitados se verificará que sus representantes cuenten con las debidas facultades para realizar los lances dentro del procedimiento de subasta inversa presencial. En caso que el representante legal de la persona jurídica proponente o el representante del consorcio o la unión temporal no pueda asistir a la subasta, podrá delegar mediante poder que haya sido objeto de la diligencia de presentación personal ante notario y siempre que sus facultades se lo permitan, la representación para realizar los lances en la audiencia y, por tanto, comprometer jurídicamente al proponente por un valor menor al presentado en la oferta inicial de precio.

**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

---

- c. Entre los proponentes habilitados y cuya oferta inicial de precio no haya sido rechazada como resultado de las verificaciones antes indicadas, se distribuirán los sobres y formularios que deberán ser utilizados por ellos para la presentación de sus ofertas de precio – en adelante lances -. En dichos formularios se deberá consignar el valor del lance en la ronda que corresponda, o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precio.
- d. A continuación se dará inicio a la subasta inversa presencial, la cual se sujetará a las siguientes reglas:
- La subasta inversa presencial se desarrollará mediante rondas de cinco (5) minutos cada una o menos cuando los oferentes tengan listos sus lances.
  - Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados por la Entidad.
  - Se consideran lances válidos aquellos que, presentados en los sobres y formularios suministrados debidamente diligenciados dentro del término establecido por cada una de las rondas, reduzca el “valor techo”, **como mínimo, en un Dos (2%) por ciento redondeado al peso inferior.**
  - La primera ronda tendrá como "valor techo" el menor valor redondeado al peso inferior, presentado en las ofertas iniciales de precio de los proponentes habilitados y que hayan superado la verificación indicada en el literal a. Las rondas siguientes tendrán como "valor techo" el lance con el menor precio ofrecido en la ronda inmediatamente anterior, redondeado al peso inferior.
  - Cuando un proponente, en cualquiera de las rondas, no presente lance o el presentado no sea válido, se considerará que desiste de participar en la subasta y se tendrá como su oferta final de precio, para efectos de la recomendación de adjudicación, el menor valor que haya ofrecido.
  - Antes de finalizar el término indicado para cada ronda, los participantes entregarán al Comité Evaluador el sobre contentivo del formulario en el que se consigne el valor del lance en la ronda que corresponda, o la expresión clara e inequívoca que no se hará ningún lance de mejora de precio. Posteriormente el Comité Evaluador verificará que los formularios presentados se encuentren debidamente diligenciados. Acto seguido, registrará los lances y los ordenará descendientemente. A continuación, el Comité Evaluador indicará cuáles proponentes no podrán continuar presentado lances en las rondas siguientes por no haber presentado lance, por presentar un lance inválido, o por haber indicado que no realizará ningún otro lance de mejora de precios. Seguidamente, se dará a conocer, únicamente, el "valor techo" de la siguiente ronda.
- e. Se realizarán tantas rondas cuantas fueren necesarias, hasta tanto se verifique una cualquiera de las siguientes situaciones:
- Se agote el tiempo establecido para la ronda sin que se haya presentado ningún lance.
  - No se presente ningún lance válido en la ronda.
  - Sólo uno de los proponentes realice un lance válido en la ronda.

## SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX

**Nota:** En el evento en que la oferta final de precio presente un valor que de acuerdo a los estudios de mercado realizados por el área técnica, sea estimado como artificialmente bajo, el proponente deberá presentar una justificación económica suscrita por el representante legal del proponente en la que se establezcan las condiciones objetivas conforme con las cuales el precio ofrecido resulta viable. De lo contrario, la propuesta será rechazada de conformidad con lo establecido en el numeral 11 literal I, del presente pliego de condiciones.

- f. La audiencia se dará por terminada cuando el Comité Evaluador haga pública la ocurrencia de cualquiera de las situaciones señaladas en el literal anterior y recomendará la adjudicación del contrato al proponente que haya presentado el lance de menor valor durante el procedimiento de subasta inversa presencial. En el caso que no se presente ningún lance en la primera ronda, la recomendación se realizará al proponente que haya presentado el menor valor en la oferta inicial de precio.

El anterior procedimiento se repetirá para cada uno de los Grupos que conforma este proceso de selección, en tal sentido la adjudicación podrá ser parcial o total, de acuerdo al desarrollo de la Subasta Inversa.

La Subasta Inversa Presencial es pública, lo que significa que podrán asistir a ella, las personas que lo consideren conveniente, pero deberán someterse a lo señalado en el numeral 10.1 del presente pliego de condiciones y por ende sólo podrán presentar la puja el representante legal del proponente o su apoderado, los demás asistirán en forma pasiva.

### 10.2. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS

En caso de existir empate entre varios proponentes, es decir, que dos o más ofertas finales de precio coincidan, se adjudicará al proponente que haya presentado la propuesta inicial de precio más baja. De persistir el empate, se desempatará por medio de sorteo, mediante procedimiento que se defina en desarrollo de la Audiencia de Subasta Inversa.

### 11. CAUSALES DE RECHAZO

EL **ICETEX** rechazará las propuestas, únicamente, en los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no allegue las aclaraciones solicitadas en el Informe de Evaluación o por el Comité Evaluador mediante correo electrónico o comunicación escrita, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.
- b. Cuando el **ICETEX**, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie una inexactitud en la información contenida en la propuesta que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al proponente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes o de la oferta de precio.
- c. Cuando la propuesta inicial sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para su presentación.



**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

---

- d. Cuando la propuesta sea alternativa por lo establecido para el presente proceso, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en el presente pliego de condiciones.
- e. Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
- f. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la propuesta.
- g. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales.
- h. Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
- i. Cuando no se presente la oferta inicial de precio impresa, **Anexo No. 7.**
- j. Cuando en la oferta inicial de precio se presente algún valor en moneda extranjera.
- k. Cuando en la oferta inicial de precio no se diligencie o se consigne cero pesos (\$0) en alguna de las casillas correspondientes al valor unitario por ítem.
- l. Cuando los proponentes no cumplan los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero establecidos en el presente pliego de condiciones.
- m. Cuando se presente una oferta final de precio durante el desarrollo de la Subasta Inversa, que sea considerada por el Comité Evaluador como artificialmente baja, y no se presente la correspondiente justificación económica contentiva de las condiciones objetivas que determinen la viabilidad de la oferta presentada, debidamente suscrita por el representante del proponente.
- n. Cuando la propuesta exprese la entrega de equipos con condiciones técnicas inferiores a las señaladas en el numeral 1.5 del pliego de condiciones.

## **12. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Una vez agotadas las rondas establecidas en el numeral 10.1 del presente pliego de condiciones, para hacer los lances de mejora de precio, el funcionario del ICETEX designado para tal fin, procederá a adjudicar el contrato al proponente que haya ofrecido el menor precio, teniendo en cuenta lo previsto sobre las ofertas por debajo del tope considerado artificialmente bajo. En este momento se hará público el resultado de la Subasta Inversa Presencial junto con la identidad de los proponentes que hicieron los respectivos lances de mejora de precio.



**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

La adjudicación se hará mediante Resolución motivada proferida por el ICETEX, que se entenderá notificada al proponente favorecido en la fecha de realización de la Subasta Inversa Presencial.

Dentro del plazo señalado, el (los) adjudicatario (s) deberá (n) presentar un documento de especificaciones técnicas del fabricante en el cual se acredita que los bienes y/o servicios cumplen con las características y especificaciones mínimas establecidas en el presente pliego de condiciones.

### **13. DECLARATORIA DE DESIERTO**

El ICETEX mediante acto administrativo motivado, conforme al numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 41 numeral 4 párrafos primero y segundo del Manual de Contratación del ICETEX Acuerdo 030 del 17 de septiembre del año 2013, declarará desierto el proceso de selección, únicamente, cuando:

- a. Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b. No se presente ninguna propuesta
- c. Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este pliego de condiciones.

Este acto se comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede el recurso de reposición.

### **14. CONDICIONES DEL CONTRATO**

#### **14.1 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El proponente deberá presentarse ante el ICETEX, con el fin de firmar el respectivo contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al aviso que, para el efecto, le dé la entidad, y presentar, en el mismo plazo, las respectivas garantías y documentos de legalización.

En los eventos en que el proponente no proceda a la suscripción del contrato, le sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad o se demuestre que el acto administrativo de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, el ICETEX podrá revocarlo y, en el mismo acto de revocatoria, podrá adjudicar el respectivo contrato al proponente que haya ocupado el segundo lugar.

Se entenderá que el proponente adjudicatario se abstiene injustificadamente de la suscripción del contrato en los casos en que no presente la documentación requerida para tal efecto o, en cualquier caso, no se presente dentro del término señalado en el presente numeral.

**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

---

**14.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

**14.2.1.** Realizar la entrega de los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas establecidas.

**14.2.2.** Entregar manuales, drivers y software en original en el momento de la entrega de los equipos.

**14.2.3.** Realizar actualizaciones del software que proporcione el fabricante durante el tiempo de la garantía de calidad de los bienes y servicios.

**14.2.4.** Ofrecer y disponer de una línea telefónica de atención y soporte técnico 7 X 24, durante el período de garantía. Esta línea no debe ser avantel ni celular. En caso de cambio de número telefónico, este debe ser informado, con un periodo mínimo de 15 días de anticipación, al supervisor del contrato.

**14.2.5.** Cada vez que el ICETEX utilice la línea telefónica de atención al usuario del Contratista, éste deberá asignar un número de llamadas para realizar el control de la misma.

**14.2.6.** Los problemas y fallas deben ser solucionados en un tiempo inferior a 8 horas para Bogotá y 24 horas para los equipos que se encuentran instalados fuera de Bogotá. Los daños deben ser reparados en el lugar donde se encuentren los equipos, según las garantías ofrecidas. En el caso que se tenga que retirar los equipos para su reparación fuera de la Entidad, el contratista deberá suministrar en su reemplazo unos de iguales o mejores condiciones.

**14.2.7.** Otorgar una garantía comercial de un (1) año por defectos de fábrica por un período mínimo de un (1) año para los equipos, incluyendo repuestos y mano de obra. Cuando la garantía comercial expedida por el fabricante no corresponda a la fecha de suscripción del acta de recibo de los equipos, el proponente responderá, aportando una garantía comercial por el tiempo no cubierto por el fabricante. El proponente debe garantizar por escrito que cada uno de los elementos que suministrará, en caso de que sean adjudicados, serán nuevos, originales de fábrica, de últimas tecnologías y acordes con las especificaciones y tolerancias dadas por los fabricantes.

Esta garantía se deberá presentar en el momento de la entrega de los equipos. Igualmente esta garantía deberá comprender el mantenimiento preventivo de los equipos durante el tiempo de la garantía comercial. (Mínimo una vez al año). Los mantenimientos correctivos deben ser realizados en el momento que se solicite el soporte.

**14.2.8.** Todos los productos ofrecidos deben certificar mediante documento escrito del fabricante, que los procesos de fabricación están bajo las normas de calidad ISO 9001.2000 o superior. El proponente debe anexar certificado vigente.

**14.2.9.** Mediante certificación emitida por el fabricante se debe garantizar que cada una de las partes del equipo son originales de la marca del fabricante o son homologadas por él. **Anexar certificación.**

**14.2.10.** El proveedor debe cumplir con las obligaciones pactadas en las fechas establecidas en el contrato, en los cronogramas suscritos para la implementación del proyecto así como todas aquellas obligaciones acordadas en conjunto con ICETEX.



**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

---

#### **14.3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato que se genere será de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha en que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento del contrato y aprobación de la garantía por parte de la entidad.

Así mismo el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

#### **14.4. FORMA DE PAGO**

El **ICETEX**, efectuará el pago del contrato contra entrega a satisfacción de los equipos a contratar, una vez legalizado el contrato y presentada por el proveedor la factura o cuenta de cobro correspondiente a los bienes entregados, y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013 – Manual de Contratación de la Entidad.

#### **14.5. GARANTÍA DEL CONTRATO**

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se compromete a suscribirlo una vez se le comunique tal circunstancia y a constituir a favor del **ICETEX**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo la garantía del contrato que podrá ser una póliza de seguros que ampare,:

- a) El cumplimiento general del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- b) El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que haya de utilizar para la ejecución de este contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más,
- c) La buena calidad y correcto funcionamiento de los equipos, equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo de los equipos y funcionamiento a satisfacción por el ICETEX.

#### **14.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

Se ejercerá a través de la Dirección de Tecnología del **ICETEX** o quien delegue el ordenador del gasto.



## SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX

### 14.7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Por tratarse de un contrato de compraventa de ejecución instantánea, no será necesaria la liquidación del mismo. El supervisor del contrato deberá remitir toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato al expediente único, en especial el acta(s) de recibo a satisfacción de los equipos, las garantías exigidas, así como los manuales, drivers y demás documentación técnica de estos equipos.

### 14.8. CLÁUSULA PENAL MORATORIA

Las partes convienen en pactar la imposición de multas sucesivas a favor del **ICETEX**, en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato adjudicado, por una suma equivalente al 0.1% del valor del mismo, por cada día de mora o de incumplimiento. **(Esta cláusula no se incorporará cuando las leyes así lo prohíban o cuando el contratista se encuentre excluido de la misma según las normas vigentes)**. El procedimiento para la imposición de las multas será el establecido en el artículo 52 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 de 2013 y por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

### 14.9. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de presentarse grave incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA que afecten el normal desarrollo del contrato o que lleven a la paralización del mismo, El CONTRATISTA se obliga para con el **ICETEX** a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato adjudicado, a título de indemnización, para imputar al valor de los perjuicios que ésta llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido para el caso de las multas. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al **ICETEX**. **(Esta cláusula no se incorporará cuando las leyes así lo prohíban o cuando el contratista se encuentre excluido de la misma según las normas vigentes)**.

### 14.10. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

EL PROPONENTE seleccionado deberá cancelar los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, que se generen de la ejecución del contrato.

### 14.11. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El ICETEX podrá acordar con EL PROPONENTE seleccionado las modificaciones que estime convenientes y necesarias mientras se trate de elementos accidentales del contrato. Las modificaciones deberán justificarse en forma expresa y previa.

El contrato podrá ser objeto de adiciones que no superen el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. Cuando la modificación o adición implique un costo adicional, el ICETEX apropiará los recursos necesarios antes de la suscripción del documento respectivo.

**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX****14.12. EXCLUSIÓN LABORAL**

El contrato no generará ninguna vinculación laboral entre EL ICETEX y EL CONTRATISTA ni entre el ICETEX y los dependientes del CONTRATISTA. En consecuencia, ni EL CONTRATISTA ni sus dependientes tendrán derecho laboral alguno ni podrán reclamar prestación social alguna al ICETEX. Por lo tanto, el ICETEX sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son a cargo del CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por el contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a sus trabajadores.

**14.13. CESIÓN DEL CONTRATO**

EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo autorización expresa y escrita del ICETEX.

**14.14. GASTOS DEL CONTRATO**

Todos los gastos que ocasione el cumplimiento del contrato, serán por cuenta del CONTRATISTA. El ICETEX podrá entonces rechazar los servicios que no reúnan la calidad requerida en el contrato.

**14.15. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

**14.16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. En caso de que estos mecanismos llegaren a fracasar, se acudiría a la jurisdicción competente.

**14.17. INDEMNIDAD**

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al ICETEX, por cualquier situación o hecho que se derive de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y/o finalización de este contrato o cualquier negocio o negocios jurídicos específicos que se deriven de él o por reclamaciones de terceros o usuarios y/o clientes del ICETEX, y por tanto EL CONTRATISTA se obliga a asumir la defensa del ICETEX y las sanciones, sentencias, conciliaciones, costas de la misma, incluidos los honorarios de abogados, así como las indemnizaciones a las que hubiera lugar. Presentada una reclamación judicial o extrajudicial, EL ICETEX notificará al CONTRATISTA, quien asumirá de inmediato la defensa.

**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX****14.18. CONFIDENCIALIDAD**

**EL CONTRATISTA**, con la suscripción del contrato, se compromete a guardar estricta reserva y secreto en relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL ICETEX, le suministre, en desarrollo del objeto contractual.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Que no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Que de no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el ICETEX, exprese lo contrario.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Que de conformidad con lo señalado en esta Cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministró la información.

Dado en Bogotá D. C.,

**ORIGINAL FIRMADO**  
**CAMPO ELÍAS VACA PERILLA**  
**Secretario General (E)**  
**ICETEX**

**ORIGINAL FIRMADO**  
**VoB. Técnico NELSON DARÍO MEJÍA FAJARDO**  
**Vicepresidente de Operaciones y Tecnología ICETEX**

Revisó : Ingrid Marcela Garavito Urrea – Coordinadora Grupo de Contratación  
Revisó Técnicamente : Francisco Javier Pulido Fajardo – Director de Tecnología  
Proyectó : Fernando González Vásquez – Abogado Secretaría General





**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX****ANEXO No. 1****CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

Señores  
ICETEX  
Carrera 3 No. 18 - 32  
Ciudad

**Referencia: SELECCIÓN POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA NÚMERO 001 DE 2014**

Respetados señores:

El(los) suscrito(s), actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ ofrece(mos) \_\_\_\_\_ y declara (mos):

1. Que tengo(tenemos) poder y/o representación legal para firmar y presentar esta **Propuesta** y, en consecuencia, que esta **Propuesta** y el **Contrato** que llegare a celebrarse en caso de **Adjudicación**, comprometo totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) y/o jurídica(s)) que legalmente represento.
2. Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las aquí nombradas, tiene participación en esta propuesta o en el **Contrato** que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
3. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte del **Pliego de Condiciones** de la selección de Subasta Inversa No. 001 de 2014 y sus **Anexos**, así como de todas las adendas a los pliegos de condiciones, (\_\_\_\_\_), y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta **Propuesta**, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos **Pliegos** y documentos.
4. Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos de la selección de subasta inversa No. 001 de 2014.
5. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones del servicio requerido por la entidad, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la **Propuesta**, sobre un examen cuidadoso de las condiciones del objeto a contratar, de conformidad con lo previsto en el **Pliego de Condiciones**.
6. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra **Propuesta**, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros proponente seleccionados y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
7. Que nuestra **Propuesta** básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la de la selección de Subasta Inversa No. 001 de 2014, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la **Adjudicación**.

**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

8. Que no existe ninguna falsedad en nuestra **Propuesta** y que asumimos total responsabilidad frente al **ICETEX** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
9. Que la información suministrada con nuestra **Propuesta** no fija condiciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la **Adjudicación del Contrato**.
10. Que con la presentación de la propuesta nos comprometemos a cumplir TODOS los requerimientos descritos en los pliegos de condiciones.
11. Que con la presentación de la propuesta nos comprometemos a cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas del servicio descritas en el capítulo V. del pliego de condiciones.
12. Que aceptamos y autorizamos al **ICETEX** para que verifique la información aportada con nuestra **Propuesta**.
13. En la eventualidad de que nos sea adjudicado el **Contrato**, nos obligamos incondicional y solidariamente a:
  - (i) Firmar y ejecutar el **Contrato**, en los términos y condiciones previstos en el **Pliego de Condiciones** de la Subasta Inversa No. 001 de 2014, en la minuta del **Contrato** y en sus **Anexos**.
  - (ii) Cumplir dentro de los plazos fijados en el **Pliego de Condiciones** y en la minuta del **Contrato** todos los trámites necesarios para la firma, legalización y ejecución del **Contrato**.
14. Que de acuerdo con lo establecido en el **Pliego de Condiciones**, adjunto se presenta la totalidad de la documentación solicitada en el mismo.
15. Que a solicitud del **ICETEX** me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta **Propuesta**.
16. Que la presente **Propuesta** consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.
17. Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que:
  - (i) No me(nos) encuentro(encontramos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, art. 1, 2 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes y no me(nos) encuentro(encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar;
  - (ii) No me(nos) encuentro(encontramos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación y que no me(nos) encuentro(encontramos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato;
  - (iii) No me (nos) encuentro(encontramos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 1116 de 2006<sup>1</sup>.
  - (iv) No me(nos) encuentro(encontramos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000;
  - (v) He (hemos) cumplido con mi (nuestras) obligaciones de aporte con los sub-sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, así como mi (nuestras) obligaciones de aporte a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La información relativa al **Proponente** que podrá ser utilizada por el **ICETEX** para todos los efectos de la presente Invitación de selección de subasta inversa No. 001 de 2014 y del **Contrato** es la siguiente:

<sup>1</sup>Indicar lo siguiente en caso de que un integrante del **Proponente** plural se encuentre en proceso de reorganización, según lo previsto en la Ley 1116 de 2006<sup>1</sup>, quien forma parte de **Proponente plural** \_\_\_\_\_, con una participación del \_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_\_%) en el mismo, se encuentra en proceso de reorganización.



**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

---

Nombre del **Proponente**: \_\_\_\_\_  
NIT del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Régimen: \_\_\_\_\_<sup>2</sup>  
Representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_  
Documento de identidad del representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_  
Dirección del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono del **Proponente**: \_\_\_\_\_  
Fax del **Proponente**: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Nombre de cada uno de los integrantes del **Proponente** plural  
\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal o apoderado del **Proponente**

Nombre del **Proponente** \_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal o apoderado del **Proponente**

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

---

<sup>2</sup>Indicar el régimen al que pertenece el **Proponente**: auto retenedor, gran contribuyente, régimen común, régimen simplificado, Institución económica. Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX****ANEXO No. 2 - MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO**

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO \_\_\_\_\_ para participar en de la Subasta Inversa No. 001 de 2014 que tiene por objeto seleccionar la propuesta para contratar la **COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IPAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX.**

**Integrantes del consorcio:**

1. Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C. o NIT: \_\_\_\_\_

2. Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C. o NIT: \_\_\_\_\_

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: \_\_\_\_\_

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la Subasta Inversa No. 001 de 2014, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el ICETEX.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

**ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO:** Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a \_\_\_\_\_, quien tendrá las siguientes facultades:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Para constancia se firma el presente documento en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**NOMBRES Y FIRMAS:** \_\_\_\_\_

*NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los PROPONENTES.*



**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX****ANEXO No. 3 - MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL**

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_, para participar en la Subasta Inversa No. 001 de 2014 que busca contratar la **COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IPAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX.**

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C. o NIT: \_\_\_\_\_

2. Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C. o NIT: \_\_\_\_\_

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: \_\_\_\_\_

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en la Subasta Inversa No. 001 de 2014, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el ICETEX.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

**ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a \_\_\_\_\_, quien tendrá las siguientes facultades:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Para constancia se firma el presente documento en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**NOMBRES Y FIRMAS:** \_\_\_\_\_

*NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los PROPONENTES.*



**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

---

**ANEXO No. 4 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003**

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT No. \_\_\_\_\_, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa \_\_\_\_\_ ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud –EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL-, las Caja de Compensación Familiar, el ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-.

---

Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de: \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

*NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los PROPONENTES.*



**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

**ANEXO No. 5 - PACTO DE INTEGRIDAD**

El suscrito a saber \_\_\_\_\_, domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ quien obra en \_\_\_\_\_, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL ICETEX adelanta el proceso de Subasta Inversa No. 001 de 2014, cuyo objeto es la "CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IPAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX."

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del ICETEX para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la SUBASTA INVERSA mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de SUBASTA INVERSA, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de SUBASTA INVERSA y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del ICETEX, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del ICETEX, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de SUBASTA INVERSA.

**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

---

5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.
6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, en el presente proceso.
7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.
8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en este pliego de condiciones si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.
9. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en el pliego de condiciones y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la Administración.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en este pliego de condiciones, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C., a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE**



**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

**ANEXO No. 6 - CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA**

**RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

(Debe ser soportado con las certificaciones)

PROPONENTE						
FECHA:						
CONTRATOS CON LOS CUALES ACREDITA EXPERIENCIA		FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	OBJETO	CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN
CONTRATANTE	VALOR					
<b>TOTAL</b>						

EN EL CASO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS EN UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBERÁ INDICAR LA PARTICIPACIÓN DE LA FIRMA EN PORCENTAJE (%) **ANEXAR CERTIFICACIONES EN ORIGINAL O FOTOCOPIA.**

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
 Firma del Representante Legal del proponente

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos del representante legal del proponente.

Cada una de las certificaciones presentadas por el proponente, deben venir en papelería de la entidad contratante, no se acepta papelería sin el logo y datos de la compañía, a menos que la Entidad Certifique que no expide certificaciones en papelería con logo. La falta de firma de dicha certificación será causal de no evaluación, es decir no se le otorgará puntaje.



**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

**ANEXO No. 7 - PROPUESTA ECONÓMICA**

**VALOR INICIAL DE LA PROPUESTA**

**GRUPO 1**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD A COTIZAR	MARCA	MODELO	GARANTIA OFRECIDA	VALOR UNIT.	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
COMPUTADOR PORTÁTIL	UNIDAD	1						
VALOR UNITARIO PROPUESTA (LETRAS Y NÚMEROS)	TOTAL Y							\$

La propuesta económica debe ser presentada en pesos colombianos. El valor a tener en cuenta para la subasta será el valor unitario del computador portátil ofrecido.

**NOTA: ESTE ANEXO DEBE IR EN EL SOBRE NUMERO 2- PROPUESTA ECONOMICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS DEBEN ANEXARSE A LA PROPUESTA GENERAL.**

**Nombres y apellidos del proponente o representante legal o su apoderado:**

\_\_\_\_\_.

Dirección comercial del proponente: \_\_\_\_\_.

NIT:

Teléfonos: \_\_\_\_\_.

Fax: \_\_\_\_\_.

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_.

**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

**VALOR INICIAL DE LA PROPUESTA**

**GRUPO 2**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD A COTIZAR	MARCA	MODELO	GARANTIA OFRECIDA	VALOR UNIT.	VALOR IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
COMPUTADOR IMAC Y LICENCIAMIENTO	UNIDAD	1						
VALOR UNITARIO TOTAL PROPUESTA (LETRAS Y NÚMEROS)							\$	

La propuesta económica debe ser presentada en pesos colombianos. El valor a tener en cuenta para la subasta será el valor unitario del computador IMAC ofrecido.

**NOTA: ESTE ANEXO DEBE IR EN EL SOBRE NUMERO 2- PROPUESTA ECONOMICA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS DEBEN ANEXARSE A LA PROPUESTA GENERAL.**

**Nombres y apellidos del proponente o representante legal o su apoderado:**

\_\_\_\_\_.

Dirección comercial del proponente: \_\_\_\_\_.

NIT: \_\_\_\_\_.

Teléfonos: \_\_\_\_\_.

Fax: \_\_\_\_\_.

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_.

**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX****ANEXO No. 8 - PROYECTO DE MINUTA DEL CONTRATO**

Entre los suscritos, por una parte,XXXXXXXXXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía No.XXXX, quien en su calidad de xxxxxxxxxxxxxx está facultado para celebrar este contrato de acuerdo a la actúa en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley No. 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, con NIT No. 899.999.035-7 y quien para efectos del presente contrato se denominará EL ICETEX y, por la otra XXX, y quien en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX se transformó mediante la Ley 1002 de 2005, en entidad financiera de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculado al Ministerio de Educación Nacional. **2.** Que el plan estratégico institucional del ICETEX, estuvo enmarcado en los procesos de cambio y fortalecimiento del sistema de educación superior en Colombia, los cuales permitieron ampliar la cobertura, incrementaron la eficiencia del sector educativo y aseguraron la calidad del servicio prestado a través de la implementación de las herramientas tecnológicas adecuadas que permitieran operar eficientemente la gestión institucional. **3.** Que el Icetex debe implementar el ajuste de los procedimientos y operaciones a su nueva naturaleza jurídica y estructura administrativa, con el fin de cumplir en forma ágil y oportuna con su misión Institucional. **4.** Que la estrategia en la que se basa la nueva estructura del Icetex está enmarcada en la contratación de terceros para actividades de soporte de la Institución, dentro de las cuales estén incluidos el xxxxxxxxxxx. **5.** Que el Icetex requiere **CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IPAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX.** **6.** Que existe Estudio Previo de Conveniencia suscrito por la Vicepresidenta de Operaciones y Tecnología en donde se establece la necesidad de efectuar esta contratación. **7.** Que de conformidad con lo señalado en el artículo 41 del Acuerdo de la Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013 “Manual de Contratación del ICETEX”, y dada la naturaleza de los bienes a adquirir, se adelantó el proceso de Subasta Inversa No. 01 de 2014. **8.** Que el proceso de selección fue adjudicado a xxxxx por cumplir con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas exigidos por EL ICETEX y presentar le menor propuesta económica en desarrollo de la Subasta Inversa. Con base en las anteriores consideraciones, se procede a celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por la Constitución Política, especialmente por lo consagrado en sus artículos 209 y 267, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013 y las normas civiles y comerciales vigentes y concordantes en Colombia, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IPAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX, según las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO descritas en el numeral 1.5 del Pliego de Condiciones de la Subasta Inversa No 001 de 2014. **CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO:** El plazo del contrato se extenderá hasta 45 días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA TERCERA.- VALOR:** El valor total del contrato es hasta por la suma de \$xxxx incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). El valor unitario de cada computador portátil es de \$xxxxxxx y de cada computador IMAC es de \$xxxxxxx. **CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO:** El ICETEX efectuará el pago del contrato contra entrega a satisfacción de los equipos a contratar, una vez legalizado el contrato y presentada por

**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

el Contratista la factura o cuenta de cobro correspondiente a los bienes entregados. PARAGRAFO. Para el pago se deberá presentar por EL CONTRATISTA la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en las que se acredite estar al día en los aportes al Sistema de seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique EL CONTRATISTA por escrito al ICETEX.

**CLÁUSULA QUINTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos que deba efectuar EL ICETEX, de acuerdo con lo previsto en la cláusula cuarta de este contrato, están disponibles en la vigencia fiscal 2014, según CDP EF-2014-235 del 03 de junio de 2014. **CLÁUSULA SÉXTA.-**

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** A) **DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a: **1.** Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con EL ICETEX. **2.** Cumplir con las especificaciones de los equipos ofertados. **3.** Colocar a disposición del ICETEX su capacidad laboral, experiencia y conocimientos para cumplir con el desarrollo del objeto contractual. **4.** Realizar la entrega de los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas establecidas. **5.** Entregar manuales, drivers y software en original en el momento de la entrega de los equipos. **6.** Realizar actualizaciones del software que proporcione el fabricante durante el tiempo de la garantía de calidad de los bienes y servicios. **7.** Ofrecer y disponer de una línea telefónica de atención y soporte técnico 7 X 24, durante el período de garantía. Esta línea no debe ser avantel ni celular. En caso de cambio de número telefónico, este debe ser informado, con un periodo mínimo de 15 días de anticipación, al supervisor del contrato. **8.** Cada vez que el ICETEX utilice la línea telefónica de atención al usuario del Contratista, éste deberá asignar un número de llamadas para realizar el control de la misma. **9.** Los problemas y fallas deben ser solucionados en un tiempo inferior a 8 horas para Bogotá y 24 horas para los equipos que se encuentran instalados fuera de Bogotá. Los daños deben ser reparados en el lugar donde se encuentren los equipos, según las garantías ofrecidas. En el caso que se tenga que retirar los equipos para su reparación fuera de la Entidad, el contratista deberá suministrar en su reemplazo unos de iguales o mejores condiciones. **10.** Otorgar una garantía comercial de un (1) año por defectos de fábrica por un periodo mínimo de un (1) año para los equipos, incluyendo repuestos y mano de obra. Cuando la garantía comercial expedida por el fabricante no corresponda a la fecha de suscripción del acta de recibo de los equipos, el proponente responderá, aportando una garantía comercial por el tiempo no cubierto por el fabricante. El CONTRATISTA debe garantizar por escrito que cada uno de los elementos que suministrará, en caso de que sean adjudicados, serán nuevos, originales de fábrica, de últimas tecnologías y acordes con las especificaciones y tolerancias dadas por los fabricantes. Esta garantía se deberá presentar en el momento de la entrega de los equipos. Igualmente esta garantía deberá comprender el mantenimiento preventivo de los equipos durante el tiempo de la garantía comercial. (Mínimo una vez al año). Los mantenimientos correctivos deben ser realizados en el momento que se solicite el soporte. **11.** Todos los productos ofrecidos deben certificar mediante documento escrito del fabricante, que los procesos de fabricación están bajo las normas de calidad ISO 9001.2000 o superior. El Contratista debe anexar certificado vigente. **12.** Mediante certificación emitida por el fabricante se debe garantizar que cada una de las partes del equipo son originales de la marca del fabricante o son homologadas por él. **13.** El Contratista debe cumplir con las obligaciones pactadas en las fechas establecidas en el contrato, así como todas aquellas obligaciones acordadas en conjunto con ICETEX. B) **DEL ICETEX:** EL ICETEX se compromete a: **1.** Suministrar al CONTRATISTA toda la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. **2.** Cancelar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada. **3.** Ejercer la Supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo. **4.** Exigir los comprobantes de pago que acredite el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social, en cumplimiento de las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003. **CLÁUSULA SÉPTIMA.-**

**ENTREGABLES:** EL CONTRATISTA debe entregar equipos portátiles nuevos y deben contar con las

**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

configuraciones o especificaciones mínimas exigidas por la entidad en el en el numeral 1.5 del pliego de condiciones -ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS de la Selección Pública 001 de 2014. Los equipos se deberán entregar instalados en las oficinas del ICETEX sede central de la ciudad de Bogotá (Carrera 3ª No. 18-32 Barrio Las Aguas). Deberán ser equipos nuevos, probados, con las garantías para cada uno de los elementos y en las cantidades que se establezcan en la Subasta Inversa. **CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍA:** EL CONTRATISTA constituirá una garantía expedida en “FORMATO ENTRE PARTICULARES” en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” -ICETEX. NIT.899.999.035-7 con una compañía de seguros o entidad bancaria, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: **1. CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia que cubra el término del mismo y cuatro (4) meses más. **2. CALIDAD DEL SERVICIO:** Deberá garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los equipos suministrados, conforme las especificaciones y requisitos mínimos de la propuesta y del contrato equivalente al treinta y cinco (35%) por ciento de su valor con una vigencia igual al contrato y un año más. **3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Deberá garantizar el cumplimiento del pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado para prestar el servicio, por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más. **CLÁUSULA NOVENA.- MULTAS:** EL ICETEX podrá imponer multas por el incumplimiento parcial de las obligaciones del CONTRATISTA hasta por un diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el acto administrativo que imponga la sanción, EL ICETEX hará la valoración de la multa teniendo en cuenta la magnitud del incumplimiento y la afectación de la ejecución del contrato. PARAGRAFO: El valor de las multas a que se refiere esta cláusula, podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor del CONTRATISTA, si las hubiere. **CLÁUSULA DÉCIMA.- PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, éste cancelará al ICETEX a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato. PARÁGRAFO: El cobro de la penal moratoria y la penal pecuniaria acordadas en este contrato se harán efectivas, previo al cumplimiento del procedimiento señalado en el artículo 24 del Manual de Contratación del ICETEX, modificado por el acuerdo 031 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato ni subcontratar a persona natural o jurídica y a ningún título, sin consentimiento previo y expreso del ICETEX. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurrido en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1º y un inciso al parágrafo 1º del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, los artículos 1º, 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y en los eventos de prohibición para contratar en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** EL CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones por cualquier demora en la entrega objeto del presente contrato al ICETEX, o en la ejecución de cualquier servicio amparado por el mismo, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. EL CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito al ICETEX, las circunstancias que constituyen fuerza mayor o caso fortuito, acompañando la exposición de motivos correspondiente. Tal notificación se presentará al ICETEX, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Así mismo, EL CONTRATISTA acompañará a la mencionada notificación todos los documentos de soporte que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo estimado dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal, EL CONTRATISTA informará por escrito a



**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

EL ICETEX dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido el cual, se procederá a la liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, no excedieren de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo en forma tal, que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a responder por la ejecución del objeto del contrato, así como a responder por los perjuicios que por culpa suya, de sus empleados, sus asesores o subcontratistas, ocasione al ICETEX. EL CONTRATISTA no será responsable, aun cuando se le notifique previamente, salvo dolo o culpa grave, por: a) Reclamaciones de terceros en contra del ICETEX por pérdidas, daños o perjuicios derivados de los servicios de actualización y soporte del software y/o de la aplicación y utilización del software respecto de su funcionalidad. b) Pérdida o daño de registros, bases de datos o información del ICETEX o el daño de cualquiera de ellos. c) Daños o perjuicios directos o indirectos, incluidas las pérdidas de ganancias y ahorros, lucro cesante o daños incidentales o potenciales, derivados de los servicios de actualización y soporte del software y/o de la aplicación y utilización del software respecto de su funcionalidad. d) Cambios o alteraciones efectuadas al software por personas ajenas al CONTRATISTA. e) Problemas de tipo técnico generados por productos suministrados por otros proveedores, ni sobre su licenciamiento, funcionamiento o nuevas versiones. f) Programación y actualización de desarrollos internos del ICETEX alrededor de los sistemas del CONTRATISTA. g) La modificación de la información por manipulación directa de las bases de datos o por actualización a través de medios diferentes a las interfaces que proveen los sistemas del CONTRATISTA.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión de las actividades objeto del contrato será ejercida por el Funcionario que para el efecto designe el ICETEX, a quien EL CONTRATISTA deberá reportar sus actividades, compromisos, entregar los resultados de su gestión e informes, certificando el cumplimiento de las actividades, entregables y obligaciones, rindiendo los informes que le sean solicitados. Serán funciones de la Supervisión del contrato, entre otras, las señaladas en los artículos 50 y 51 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No.030 del 17 de septiembre de 2013 – Manual de Contratación.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- NATURALEZA DE LA VINCULACIÓN:** Este contrato no genera vinculación laboral entre EL ICETEX y EL CONTRATISTA, ni entre EL ICETEX y los empleados o subcontratistas del CONTRATISTA, en consecuencia EL CONTRATISTA no tendrá derecho laboral alguno ni podrá reclamar prestación social alguna al ICETEX.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y USO DE LA MARCA ICETEX:** EL CONTRATISTA, se compromete con EL ICETEX a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente Contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto EL CONTRATISTA se obliga a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por EL ICETEX. En caso de incumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA responderá por los eventuales perjuicios que se causen al ICETEX. En todo caso, la información solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. Igualmente, teniendo en cuenta que la marca ICETEX se encuentra debidamente registrada, EL CONTRATISTA, sus empleados o dependientes, no podrán hacer uso de ella sin que medie autorización previa y expresa por parte del ICETEX.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Mutuo acuerdo entre las partes. 2) Unilateralmente cuando se presente incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 3) Unilateralmente cuando se cumpla el objeto del contrato, antes del vencimiento del plazo. 4) Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil. 5) Unilateralmente cuando EL ICETEX establezca por cualquier medio que EL CONTRATISTA se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva. 6) Unilateralmente cuando EL ICETEX establezca por cualquier medio

**SUBASTA INVERSA N° 001-2014 – CONTRATAR LA COMPRA DE COMPUTADORES PORTÁTILES Y IMAC ALL IN ONE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ICETEX**

que EL CONTRATISTA ha hecho uso indebido de la información que el Supervisor le entregue, o que llegare a conocer, para la ejecución del presente contrato, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, disciplinarias y/o penales a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, eficiente y directa las discrepancias y diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del presente contrato, acudirán a los mecanismos de solución directa de conflictos, tales como la conciliación, la amigable composición y la transacción. En ningún caso se acudirá a tribunales de arbitramento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS:** EL CONTRATISTA se obliga para EL ICETEX, a no utilizar el objeto de este contrato y/o utilizar al ICETEX, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al ICETEX, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal y de la aprobación de la Garantía que trata la cláusula octava del mismo, la cual deberá entregarse por parte del CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del Contrato. Sin el cumplimiento de los anteriores requisitos de ejecución, EL CONTRATISTA no podrá iniciar la ejecución del contrato, por lo tanto EL ICETEX no reconocerá suma alguna si se llegare a presentar algún producto antes del cumplimiento de los citados requisitos.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., el día

**Por el ICETEX**

**Por el CONTRATISTA**

**Este documento es un modelo de minuta, el cual podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades de la Entidad**

